



REQUISITOS DOCUMENTALES

PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES AL CEBB VRID-UDEC

La documentación deberá presentarse completa y vigente. Los antecedentes indicados como “cuando corresponda” serán exigibles según las características y fuente de financiamiento del proyecto.

Consistencia documental: el título del proyecto, nombre del/de la Investigador/a Responsable, código o folio y fuente de financiamiento deberán coincidir en todos los antecedentes presentados. Las diferencias deberán subsanadas antes de continuar con la admisibilidad administrativa.

Nº	Documento / antecedente	Detalle	Condición
1	Carta de solicitud de revisión	Dirigida a la Presidencia del Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad, Dra. Sandra Saldivia Bórquez.	Obligatorio
2	Curriculum Vitae	Del/de la Investigador/a Responsable y de los/as Co-Investigadores/as. En proyectos de postgrado, incluir también CV del/de la estudiante y de su(s) Guía(s) de Tesis.	Obligatorio / según corresponda
3	Carta de compromiso	Del/de la Investigador/a Responsable. En proyectos de postgrado, incluir también la documentación correspondiente al/a la estudiante y a su(s) Guía(s) de Tesis, según corresponda. Se dispone de modelo para firma.	Obligatorio / según corresponda
4	Copia completa del proyecto	Debe incluir, al menos: resumen en español, objetivos, metodología y plan de trabajo y/o carta Gantt.	Obligatorio
5	Documento que acredite la adjudicación del proyecto	Carta, resolución, convenio u otro documento oficial que permita verificar la adjudicación.	Cuando corresponda
6	Informe del Comité de Ética de la Facultad o Unidad Académica	Informe emitido por el comité correspondiente a la Facultad o Unidad Académica a la cual se encuentra adscrito el proyecto.	Obligatorio
7	Autorización del/de la Decano/a	Autorización expresa y escrita para las actividades de investigación. Se dispone de modelo para su presentación.	Obligatorio
8	Consentimiento informado y/o asentimiento informado	Presentar cuando corresponda, de acuerdo con las características del estudio. Se recomienda utilizar las orientaciones vigentes del CEBB.	Cuando corresponda
9	Autorizaciones y permisos	Permisos institucionales, autorizaciones de acceso, uso de datos, muestras, instalaciones u otros antecedentes exigibles según el estudio.	Cuando corresponda
10	Formulario de Bioseguridad	Obligatorio cuando el proyecto involucre agentes biológicos, químicos, muestras, material potencialmente infeccioso u otros riesgos de bioseguridad. Se dispone de formulario para su presentación.	Cuando corresponda



11	Apartado metodológico en extenso	Presentar cuando la información metodológica contenida en el proyecto no sea suficiente para la evaluación ética, bioética o de bioseguridad.	Cuando corresponda
12	Informe de certificaciones o acta de exigencias	Documento emitido por la fuente financiadora o entidad correspondiente, cuando establezca certificaciones, exigencias o plazos asociados al proyecto.	Cuando corresponda
13	Certificado de alumno/a regular de postgrado	Para solicitudes vinculadas a tesis o actividades de investigación de estudiantes de postgrado.	Cuando corresponda

Registro formal de la solicitud

Una vez reunidos los antecedentes, la solicitud deberá registrarse formalmente en la [Plataforma de Comité - Power Apps](#).

Se recomienda revisar previamente [la pauta de evaluación aplicable](#), a fin de verificar que la documentación presentada contenga todos los antecedentes necesarios para su revisión.

Plazo de ingreso para sesión: Las solicitudes que deseen ser revisadas en una sesión ordinaria del Comité deberán ser ingresadas en la plataforma con una antelación mínima de **8 días hábiles** respecto de la fecha de la reunión correspondiente.

Plazo de revisión: El Comité dispondrá de un plazo máximo de **30 días hábiles** para emitir su pronunciamiento, contado desde la recepción completa de los antecedentes, prorrogable por **15 días hábiles**, por una sola vez.